



REPUBLICA DE CUBA  
Misión Permanente ante las Naciones Unidas  
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016

**Intervención del Embajador Yuri Gala López, Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, en debate general de la Décima Conferencia de Examen del TNP, 2 de agosto de 2022.**

Señor Presidente:

Lo felicitamos por su elección. Cuente con la delegación de Cuba para trabajar en pos del éxito de la Décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Suscribimos la intervención de Azerbaiyán, a nombre del Grupo de Estados Miembros del MNOAL que son Parte del TNP.

Arribamos a esta Conferencia, tras la celebración exitosa de la Primera Reunión de Estados Partes del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, instrumento complementario al TNP, cuya entrada en vigor e institucionalización es un hito innegable para avanzar hacia el desarme nuclear. Instamos a todos los Estados a ratificar el TPAN, para su pronta universalización.

A 52 años de la entrada en vigor del TNP, 21 años de la adopción de las 13 Medidas Prácticas y 11 años desde que se lanzase el Plan de Acción para el Desarme Nuclear, lamentamos la falta de progresos concretos en materia de desarme nuclear, en particular la falta de cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por las potencias nucleares.

Es inaceptable que los Estados nucleares usen los recursos que deberían destinarse al enfrentamiento de los efectos multidimensionales de la COVID-19 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para continuar desarrollando nuevos tipos de armas nucleares, así como para incrementar y modernizar sus arsenales; en violación de sus compromisos de reducción. Tributan así a una proliferación vertical acelerada, en contravención de sus obligaciones en virtud del TNP, en particular del Artículo VI.

Deben abandonarse las posturas y doctrinas militares sustentadas en la disuasión nuclear, la estabilidad estratégica, o la necesidad de “crear las condiciones para el desarme nuclear”. La única solución sostenible al

problema existencial que representan las armas nucleares es su eliminación total, de manera transparente, irreversible y verificable. En este sentido, rechazamos los intentos de condicionar el desarme nuclear y legitimar el *status quo*.

Deben cesar la manipulación política, la selectividad y el doble rasero en materia de no proliferación. No es justo ni aceptable que un grupo de Estados Partes cumplan estrictamente todas las obligaciones del TNP y otros no. Tampoco lo es que se condene y demonice a determinados países por supuestas violaciones al régimen de no proliferación por los mismos Estados que continúan perfeccionando sus arsenales nucleares, abasteciendo y transfiriendo tecnologías.

Debe avanzarse de forma integral en la implementación del TNP, particularmente en lo relativo al Artículo VI. Para ello, se debe garantizar un examen balanceado de los tres pilares del Tratado, como una condición *sine qua non* para la legitimidad, integridad y efectividad de este instrumento. En ese sentido, la Conferencia debe concluir con un llamado inequívoco a los Estados poseedores y a los protegidos por la denominada “sombrija nuclear” a cumplir sus obligaciones, y aplicar, sin condiciones previas, ni dilación, los compromisos acordados en 1995, 2000 y 2010, incluido el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en el Medio Oriente.

Debe responderse al prolongado reclamo de los Estados no poseedores de contar con garantías de seguridad irreversibles contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Debe exigirse a los Estados poseedores que brinden dichas garantías, a través de un instrumento jurídicamente vinculante, universal e incondicional.

No podrá admitirse que ninguna medida o iniciativa de la Conferencia condicione el derecho inalienable de los Estados a desarrollar la investigación, la producción y el uso pacífico de la energía nuclear, sin discriminación y de conformidad con los Artículos I, II, III y IV del TNP. Reafirmamos la necesidad de que las Partes honren sus compromisos de facilitar la participación en el intercambio de equipos, materiales e información científica y tecnológica para el uso pacífico de la energía nuclear. Rechazamos, en los términos más enérgicos, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y su carácter extraterritorial.

Continuaremos defendiendo la firme posición de Cuba en favor de la prohibición y eliminación total de las armas nucleares, la cual antecede a nuestra condición de Estado Parte del TNP. La misma se sustenta en la postura profundamente humanista del Comandante en Jefe de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz, y está refrendada en la Constitución de la República.

Muchas gracias.